

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00025198**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 56532-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL 250.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990980896001 RAZON SOCIAL

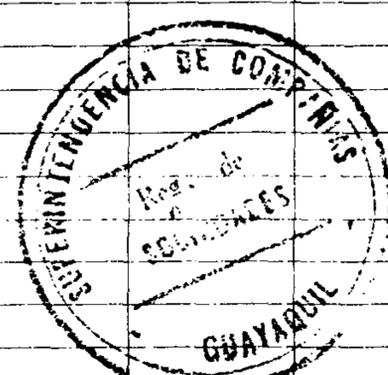
REUSE ECUADOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Alexandra Spivak,	Canadiense	09-07854814		248.000	248.000.000
2	Tairo Franco ortiz	Ecuatoriano	09-06145370		1.797	1.797.000
3	Spivak Daniel	Canadiense	09-08704257		200.	200.000
4	Chon Díaz Carlos	Ecuatoriano	09-02248376		1	1000
5	SEan Marcelo	Ecuatoriano	17-005446268		1	1.000
6	Vimbela Ortega Gerardo	Ecuatoriano	09-07958151		1	1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

07 MAY 1996



Certifico que la información es correcta

TOTAL	250.000.000
--------------	--------------------

ALEXANDRA SPIVAK, V.

Firma del representante legal

Guil, MARzo 21 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL